



Manual de Organización de la Dirección de Turismo

AUTORIZACIONES	
	 
Jesús Rodríguez Ramírez Director de Turismo	Víctor Díaz Flores Contralor Municipal



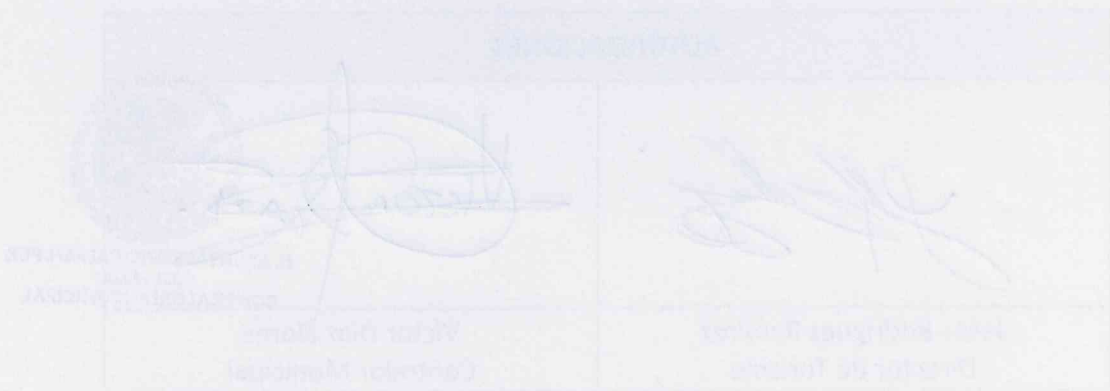
**Manual de Organización de
la Dirección de Turismo**


Clave:	MCP-MODTUR-2023
Fecha de elaboración:	31/07/2023
Fecha de revisión:	31/07/2023
Núm. de Revisión:	#0001

	Índice	Página
I.	Introducción	2
II.	Marco Jurídico – Normativo	3
III.	Misión	5
IV.	Visión	5
V.	Organigrama General	6
VI.	De la Dirección de Turismo	7
VII.	Del Departamento de Fomento Turístico	9

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



	Manual de Organización de la Dirección de Turismo	Clave: MCP-MODTUR-2023
		Fecha de elaboración: 31/07/2023
		Fecha de revisión: 31/07/2023
		Núm. de Revisión: #0001

I. Introducción

El presente Manual de Organización es un documento normativo de gestión institucional que describe las funciones, estructuras y relaciones de coordinación de los diferentes cargos asignados a la Dirección de Turismo, describe las actividades permanentes que desarrollan cada uno de los puestos, permitiendo una racional y adecuada distribución de funciones y tareas destinadas a aprovechar al máximo el potencial humano de la dirección.

Los Manuales de Organización son documentos administrativos que exponen con detalle la Estructura de la Organización, señalan sus Áreas Administrativas y la relación que existe entre ellas; explican la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad, así como sus funciones y actividades.


Para la conformación de esta Unidad Administrativa, se ha diseñado el presente Manual de Organización a fin de cumplir con la consecución de los objetivos y fines institucionales trazados por el programa de gobierno municipal y las leyes relativas.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias del Honorable Ayuntamiento, por parte de la Contraloría Municipal, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	Manual de Organización de la Dirección de Turismo	Clave: MCP-MODTUR-2023
		Fecha de elaboración: 31/07/2023
		Fecha de revisión: 31/07/2023
		Núm. de Revisión: #0001


II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917.
Última reforma publicada en el D.O.F. 18 de noviembre de 2022.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016.
Última reforma publicada en el D.O.F. 27 de diciembre de 2022.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.**
Diario Oficial de la Federación 18 de julio de 2016.
Última reforma publicada D.O.F el 20 de mayo de 2021.

Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 02 de octubre de 1917.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 24 de octubre de 2022.
- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 27 de diciembre de 2017.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 19 de junio de 2023.
- **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 31 de julio de 2016.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 11 de febrero de 2022.
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 29 de junio de 1984.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 2 de diciembre de 2020.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 04 de mayo de 2016.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 23 de noviembre de 2021.

	Manual de Organización de la Dirección de Turismo	Clave: MCP-MODTUR-2023
		Fecha de elaboración: 31/07/2023
		Fecha de revisión: 31/07/2023
		Núm. de Revisión: #0001


- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 26 de julio de 2017.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 30 de julio de 2017.
- **Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 20 de noviembre de 2020.
Sin reformas desde su entrada en vigor.

Municipal

- **Ley Orgánica Municipal.**
Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo de 2001.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 16 de agosto de 2022.
- **Ley de Ingresos del Municipio de Calpan, para el Ejercicio Fiscal 2023.**
Periódico Oficial del Estado, 22 de diciembre de 2022.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 31 de marzo de 2023.
- **Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Calpan, Puebla.**
Aprobado el 11 de enero de 2022.
Sin reformas desde su entrada en vigor.
- **Código de Ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Calpan.**
Aprobado el 23 de febrero de 2022.
Sin reformas desde su entrada en vigor.
- **Código de Conducta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Calpan.**
Aprobado el 23 de febrero de 2022.
Sin reformas desde su entrada en vigor.
- **Plan Municipal de Desarrollo de Calpan 2021-2024.**

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	Manual de Organización de la Dirección de Turismo	Clave: MCP-MODTUR-2023
		Fecha de elaboración: 31/07/2023
		Fecha de revisión: 31/07/2023
		Núm. de Revisión: #0001

III. Misión

Ser un Gobierno incluyente, eficiente, innovador, participativo y responsable para ejecutar proyectos que tengan un beneficio social, apegado a la legalidad, humanismo, transparencia en la rendición de cuentas; fortaleciendo y maximizando el desarrollo económico local, procurando una sociedad protegida, garantizando el acceso a la seguridad, salud y educación en todos sus niveles.


IV. Visión

Será un municipio referente en materia de desarrollo sustentable en los aspectos económicos, urbanos, culturales, sociales y de movilidad; vanguardista, con un desarrollo integral y una sociedad participativa, cuyo enfoque principal será el beneficio social, generando resultados tangibles de manera inmediata y estableciendo proyectos a largo plazo que mejorarán las condiciones de vida de sus habitantes.

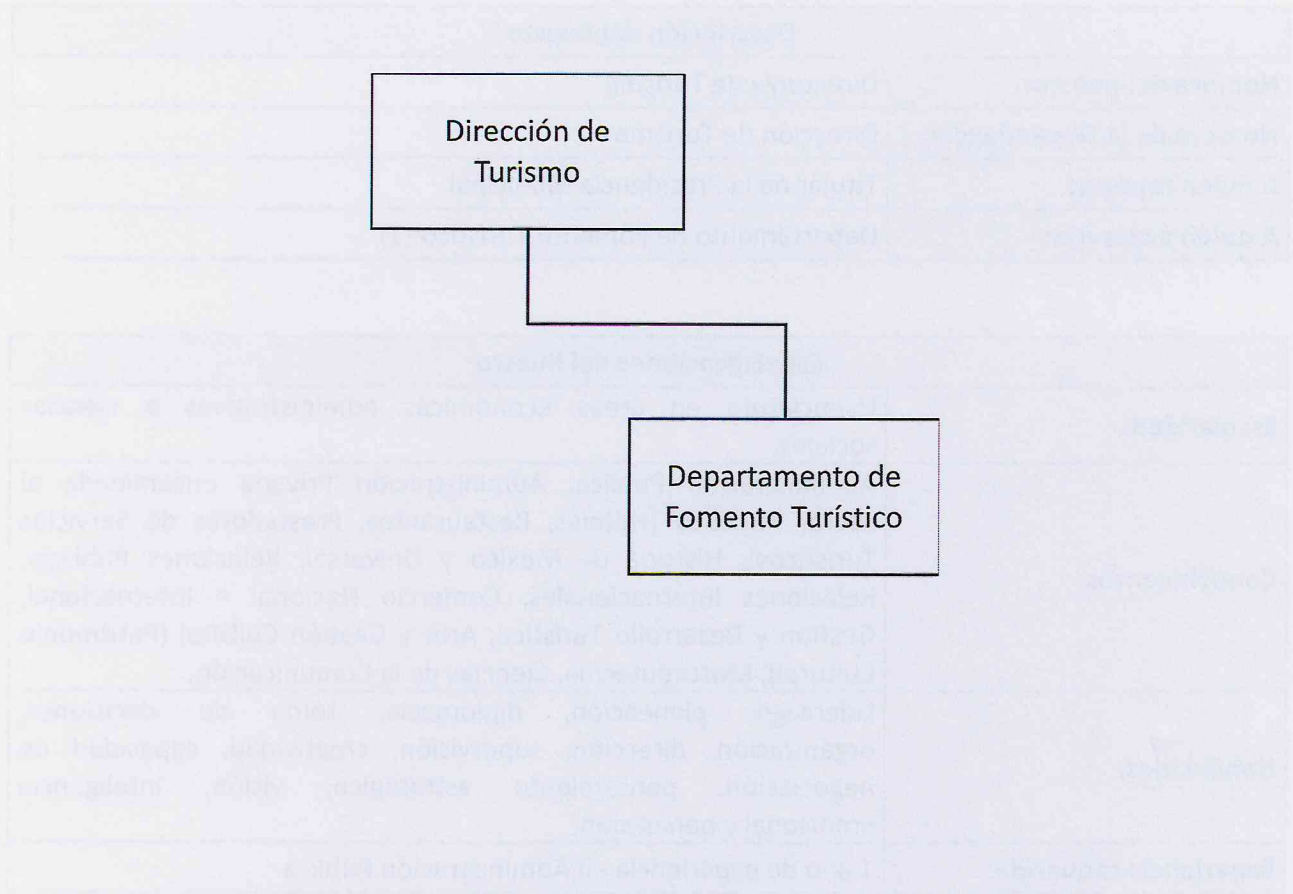
[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]


	Manual de Organización de la Dirección de Turismo	Clave: MCP-MODTUR-2023
		Fecha de elaboración: 31/07/2023
		Fecha de revisión: 31/07/2023
		Núm. de Revisión: #0001

V. Organigrama General



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	Manual de Organización de la Dirección de Turismo	Clave: MCP-MODTUR-2023
		Fecha de elaboración: 31/07/2023
		Fecha de revisión: 31/07/2023
		Núm. de Revisión: #0001

VI. Dirección de Turismo

Descripción del Puesto	
Nombre del puesto:	Director/a de Turismo
Nombre de la Dependencia:	Dirección de Turismo
A quién reporta:	Titular de la Presidencia Municipal
A quién supervisa:	Departamento de Fomento Turístico (1)

Especificaciones del Puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en áreas económicas administrativas o ciencias sociales.
Conocimientos:	Administración Pública, Administración Privada encaminada al Sector Turístico (Hoteles, Restaurantes, Prestadores de Servicios Turísticos), Historia de México y Universal, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales, Comercio Nacional e Internacional, Gestión y Desarrollo Turístico, Arte y Gestión Cultural (Patrimonio Cultural), Mercadotecnia, Ciencias de la Comunicación.
Habilidades:	Liderazgo, planeación, diplomacia, toma de decisiones, organización, dirección, supervisión, creatividad, capacidad de negociación, pensamiento estratégico, visión, inteligencia emocional y persuasión.
Experiencia requerida:	1 año de experiencia en Administración Pública.




**Manual de Organización de
la Dirección de Turismo**

Clave:	MCP-MODTUR-2023
Fecha de elaboración:	31/07/2023
Fecha de revisión:	31/07/2023
Núm. de Revisión:	#0001

Descripción específica del puesto

1. Utilizar los medios e instrumentos idóneos que sean necesarios para promocionar las actividades y lugares de mayor interés turístico con que cuenta el municipio.
2. Elaborar los proyectos y llevar a cabo las acciones que sean necesarias para que se promocióne Temixco a nivel nacional como destino turístico.
3. Difundir entre los habitantes del municipio una cultura de mejor atención en los servicios turísticos.
4. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	Manual de Organización de la Dirección de Turismo	Clave: MCP-MODTUR-2023
		Fecha de elaboración: 31/07/2023
		Fecha de revisión: 31/07/2023
		Núm. de Revisión: #0001

VII. Departamento de Fomento Turístico

Descripción del Puesto	
Nombre del puesto:	Jefe/a de Departamento de Fomento Turístico
Nombre de la Dependencia:	Dirección de Turismo
A quién reporta:	Director/a de Turismo
A quién supervisa:	N/A

Especificaciones del Puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en áreas de Ciencias Sociales o Económico Administrativas.
Conocimientos:	Administración pública federal, estatal y municipal; planeación estratégica, ciencias políticas, sistema de gestión, desarrollo organizacional, marco normativo vigente, obra civil y pública, elaboración, seguimiento y control de expedientes técnicos, dictámenes técnicos de obras ejecutadas, normatividad de obras públicas, planeación y evaluación de obras públicas.
Habilidades:	Toma de decisiones, aptitudes de mando, manejo de personal, ética profesional, trabajo en equipo, liderazgo, actitud positiva y propositiva, responsable, organización y sensibilidad social.
Experiencia requerida:	1 año de experiencia en Administración Pública.



**Manual de Organización de
la Dirección de Turismo**

Clave:	MCP-MODTUR-2023
Fecha de elaboración:	31/07/2023
Fecha de revisión:	31/07/2023
Núm. de Revisión:	#0001

Descripción específica del puesto

1. Conocer y comprender la diversidad de enfoques e intereses existentes, en cuanto a la forma y al método de encarar la problemática turística del municipio.
2. Diseñar, dirigir, ejecutar y controlar planes, programas y proyectos de turismo, teniendo siempre presente el cuidado de los recursos naturales y culturales.
3. Participar en grupos interdisciplinarios en la elaboración de estudios de investigación y proyectos turísticos.
4. Realizar diagnósticos acerca de las organizaciones turísticas y seleccionar, diseñar y utilizar las técnicas y procedimientos adecuados para la optimización de sus procesos específicos, estos diagnósticos podrán ser prospectivos e involucrar el análisis de proyectos.
5. Administrar equipamientos turísticos para el logro de los servicios que satisfagan las demandas de la sociedad sin que por ello se perjudique el patrimonio natural y cultural de la región implicada.
6. Analizar los componentes del sistema turístico, su desarrollo evolutivo, así como su problemática en el ámbito sociocultural, político, económico y natural, a fin de proponer alternativas de solución o políticas de desarrollo y fomento para el sector.
5. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

A